



Resolución Directoral

Nº 117 - 2015

GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, _____

10 1 SEP 2015

VISTO: El Memorando Nº 514-2015/181101, de fecha 28 de Agosto del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Oficio Múltiple. Nº 010-2015-SERVIR/GDSRH, de fecha 21 de Mayo del 2015, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, solicita el cumplimiento de la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDSRH "Aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", estableciéndose en el numeral 2, Designar como responsable del RNSDD de la entidad al Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), es una herramienta electrónica del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos donde las entidades obligatoriamente inscriben y actualizan las sanciones impuestas a sus servidores civiles;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone Designar, al Responsable del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCIA; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

Nº 117 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 01 SEP 2015

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, con eficacia a partir del 01 de Agosto del 2015, como Responsable del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la Señora. María Magdalena SEMINARIO GARCIA, Técnico Administrativo III , Nivel TA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,




GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldor W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR